



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de septiembre de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento veinticinco (125-2020)**, presentada por el ciudadano

en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

**“1. Un informe en formato de un cuadro de Microsoft Excel donde se detallen las compras de equipo de telecomunicaciones realizadas por el ministerio de obras públicas relacionadas a los siguientes productos: router (enrutador), switch de red (o conmutador de red) y wifi access point (puntos de acceso informático), durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de agosto de 2020. El cuadro debe contener el tipo de producto adquirido, marca del producto, proveedor del producto (detallando el nombre y si fue nacional o extranjero), fecha en que se adquirió el producto, precio unitario del producto, cantidad del producto adquirido, tipo de proceso por el cual se adquirió (licitación, compra directa, libre gestión o compra por emergencia), unidad que pidió el producto dentro de la institución y unidad que estuvo a cargo de la compra del producto.**

**2. Un informe en formato de un cuadro de Microsoft Excel donde se detallen las compras de equipo de computación realizadas por el Ministerio de Obras Públicas relacionadas a los siguientes productos: server (servidor), data storage (almacenamiento de datos), ups (baterías de energía para computadoras), racks, cabinets (centros de datos modulares, gabinetes, estantes y muebles para computadoras) y firewalls (cortafuegos), durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de agosto de 2020. El cuadro debe contener el tipo de producto adquirido, marca del producto, proveedor del producto (detallando el nombre y si fue nacional o extranjero), fecha en que se adquirió el producto, precio unitario del producto, cantidad del producto adquirido, tipo de proceso por el cual se adquirió (licitación, compra directa, libre gestión o compra por emergencia),**

unidad que pidió el producto dentro de la institución y unidad que estuvo a cargo de la compra del producto.

3. Un informe en formato de un cuadro de Microsoft Excel donde se detallen las compras de cámaras de video (para equipo informático o comunicacional) y cámaras de videovigilancia realizadas por el ministerio de obras públicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de agosto de 2020. El cuadro debe contener el tipo de producto adquirido, marca del producto, proveedor del producto (detallando el nombre y si fue nacional o extranjero), fecha en que se adquirió el producto, precio unitario del producto, cantidad del producto adquirido, tipo de proceso por el cual se adquirió (licitación, compra directa, libre gestión o compra por emergencia), unidad que pidió el producto dentro de la institución y unidad que estuvo a cargo de la compra del producto.

4. Un informe contable del presupuesto anual asignado e invertido por el Ministerio de Obras Públicas en la compra de equipo tecnológico (para comunicaciones, informática y almacenamiento de datos) en todas sus unidades y dependencias, durante los años 2018, 2019 y 2020”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** y a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace saber que, mediante resolución de las siete horas con cincuenta minutos del día diecisiete de septiembre del corriente año, a petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por cinco días hábiles más, de conformidad con el art. 71 inc. 2 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Gerencia Financiera Institucional del MOP** respondió mediante un memorando de fecha once de septiembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “Atentamente, hago referencia a la solicitud de información 125-2020, mediante la cual, en el numeral 4, requiere: ‘un informe contable del presupuesto anual asignado e invertido por el Ministerio de Obras Públicas en la compra de equipo tecnológico (para comunicaciones, informática y almacenamiento de datos) en todas sus unidades y dependencias, durante los años 2018, 2019 y 2020’.
- Al respecto, remito el Reporte solicitado; cabe mencionar, que el presupuesto está distribuido por Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, en ese sentido, la información presupuestaria no muestra cifras por Unidades o Dependencias, ni por clase o tipo de bien presupuestado/devengado, por esa razón, no es posible indicar el valor para Equipo de Comunicaciones, Informática y Almacenamiento de Datos, como lo solicita el Ciudadano.

Para finalizar, le comento que la columna del devengado muestra los valores utilizados del presupuesto y que sería el equivalente al dato de 'invertido', también solicitado por el Ciudadano".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Financiera Institucional del MOP.

IX. Mientras que, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-1461/2020, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:

"Me refiero a solicitud 125/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, sobre información de compra de: equipo de telecomunicaciones, equipo de computación, cámaras de video y cámaras de video vigilancia, realizadas del 1 de enero de 2018 al 15 de agosto de 2020, atentamente se remite digital y en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado".

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

X. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada Unidad Administrativa respondió los requerimientos solicitados, según las competencias y funciones que las mismas tienen.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia Financiera Institucional y Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información Pública

